

POSICIÓN INSTITUCIONAL DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A CONFLICTOS SOCIALES EN EL MEDIO RURAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

Con fundamento en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y al numeral Vigésimo Sexto del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la Dirección General de Concertación Social llevó a cabo la contratación de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Atención de Conflictos Sociales en el Medio Rural, tomando como base los Términos de Referencia de la evaluación en mención emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. La evaluación contiene seis temas:

- **Diseño:** Analizar la lógica y la congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- **Planeación estratégica:** Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- **Operación:** Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- **Cobertura y focalización:** Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- **Percepción de beneficiarios:** Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa y sus resultados.
- **Resultados:** Examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

En este sentido y en el contexto de una orientación de los programas sociales a la rendición de cuentas y el logro de resultados, la Unidad Responsable de la operación del Programa reconoce el esfuerzo de la Instancia Evaluadora, la Universidad

SEDATU

SECRETARÍA DE
DESARROLLO AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO



Autónoma de Chapingo, por valorar los elementos descritos en los Términos de Referencia; cuidando en todo momento el carácter externo de la evaluación.

Bajo este contexto, se emite la siguiente posición institucional con respecto al Informe Final de la evaluación en comentario:

El estudio realizado en la evaluación que se describe, contiene una serie de recomendaciones sustentadas en el análisis realizado de los seis temas de la presente evaluación que contribuyen favorablemente al logro de los propósitos del Programa y de igual forma, nos permiten detectar las fortalezas y debilidades y ubicar las áreas de oportunidad para mejorar la operación del mismo.

El área responsable de la Operación del Programa, comulga con la mayor parte de las recomendaciones realizadas, no obstante lo anterior es menester de esta Dirección General manifestar que en lo referente a la recomendación número 1, en la identificación y cuantificación de la población potencial del programa, esta Dirección con la experiencia que adquiere en la operación del mismo, no comparte la posibilidad de que ésta se pueda identificar y definir, toda vez que resulta impredecible saber en qué momento se detonará un conflicto social, que además cumpla con los requisitos establecidos en los lineamientos de operación del programa para que pueda ser atendido por el mismo, lo cual deriva en la imposibilidad de definirse y cuantificarse de forma precisa la población potencial.

En lo que respecta al resto de las recomendaciones, la Dirección General de Concertación Social, está trabajando en la atención y seguimiento de las mismas.

No omito mencionar, que con la conclusión de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural se da cumplimiento al requerimiento dispuesto en el "Programa Anual de Evaluación 2015" (PAE 2015), coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Finalmente, se reitera el compromiso de valorar los hallazgos de la evaluación con la perspectiva de una agenda de trabajo que atienda las áreas de oportunidad detectadas, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas identificadas y contribuir al proceso de mejora continua del Programa.